



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 20-02-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-541

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de emisión: 24-02-2020

Folio: 2020-541

Certificado de ingresos: 2020-228212
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FORESTECH S.A. DE C.V.

Domicilio:

Teléfono:

Temporal: ☐

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 238-001-001

Propietario: LUZ ELENA HERNANDEZ ESPARZA

Domicilio: AVENIDA QUINTA CAROLINA 7517 COLONIA NOMBRE DE DIOS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
27 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	205.30	0.00	0.00		1,426.92
1990340	REVISION DE PLANOS	1	205.30	0.00	0.00		356.73
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	205.30	0.00	0.00		356.73
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	205.30	0.00	0.00		142.69
TOTALES			410.60	0.00	0.00		\$ 2,283.07

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1719 LEONARDO ALEJANDRO MUÑOZ BELTRAN - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-02-2020 12:34:19

Usuario:

Dirección: null

302c0214683972d0abfae6c763e5afe8f6f23e23cca987a702140c0fd454f9b4cad04d7fc32be56a2075382dcfa

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.